



Rad. 2016- 00251 Interdicción Judicial

JUZGADO DE FAMILIA  
Los Patios, catorce de diciembre de dos mil veinte

El señor JOSE ANTONIO BELTRAN GOYENECHÉ, luego de ser requerido, presenta escrito manifestando que está de acuerdo con la interdicción de su hermana MARLENY BELTRAN GOYENECHÉ, pero por residir en el vecino país de Venezuela y dadas sus condiciones económicas no había podido comunicarse con el Juzgado.

No obstante, encuentra hoy el Juzgado que el proceso no puede continuarse, toda vez que, mediante Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, por medio de la cual se establece el "Régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad", se determina de manera perentoria la suspensión de los procesos de Interdicción Judicial, estipulando en el artículo 55: "Aquellos procesos de interdicción o inhabilitación que se hayan iniciado con anterioridad a la promulgación de la presente ley deberán ser suspendidos de forma inmediata. El juez podrá decretar, de manera excepcional, el levantamiento de la suspensión y la aplicación de medidas cautelares, nominadas o innominadas, cuando lo considere pertinente para garantizar la protección y disfrute de los derechos patrimoniales de la persona con discapacidad."

En consecuencia, por mandato expreso de la norma transcrita, el Juzgado procederá a decretar la suspensión del presente proceso, a partir de la fecha, e informará a los interesados el canal a través del cual pueden consultar el proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la suspensión del presente proceso a partir de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1996 de 2019.

SEGUNDO: INFORMAR que puede consultar las providencias emitidas por el Juzgado a partir del mes de julio del presente año, a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial, a los que tendrá acceso en la siguiente ruta: Rama Judicial >Juzgados del Circuito >Juzgados Promiscuos de Familia> Norte de Santander, capital: Cúcuta> Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Los Patios> estados electrónicos>2020.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,